Pública de
DESARROLLO
MUNICIPAL m.p.s.a.

ASUNTO: Contratación interinos PEONES LV-RSU
DESTINATARIO: RRHH
Expediente: 4720/2022

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE
PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A.

Que en fecha de 7 de septiembre del corriente, por el Presidente de PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. se ha adoptado la siguiente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de julio del corriente se acordó aprobar la ' **CONVOCATORIAS Y BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE 10 PEONES/AS DE LIMPIEZAVIARIA INDEFINIDOS Y 10 PEONES/AS FIJOS DISCONTINUOS Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LOS REFUERZOS DE SEMANA SANTA Y VERANO PARA PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA'.** Se publicó en el BOP n.º 146 de fecha 03-08-2022.

SEGUNDO.- Se trata de puestos estructurales, actualmente cubierto por personal interino cuyo contrato vence este mes de agosto y septiembre, que precisa se prorrogue mientas se resuelve el proceso selectivo indicado.

DERECHO

-I-

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el apartado 4º del artículo 10, prevé para estos supuestos -finalización de contrato de interino- una medida excepcional en el sentido de permitir que permanezca en la plaza 'que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica'

-II-

En nuestro caso, constan aprobadas las Bases y Convocatoria nen sesión de Consejo de Administración de 29 de julio del corriente, publicadas en el BOP nº. 146 de fecha 03-08-2022. A la vista de que es necesario mantener a los peones de limpieza viaria, en tanto, se resuelve el proceso selectivo, a fin de poder garantizar el servicio.

RESUELVO

Jaume Llinares Contés (1 de 2)
Alcalde-President
Fecha Firma: 07/09/2022
HASH: 0b4ad7c801dff53e3b48349cc2f70f01
Ajuntament d'Altea
ANGEL PEREZ INIESTA (2 de 2)
Secretario accidental
Fecha Firma: 07/09/2022
HASH: 5edba42b629885baa326aca49f01f428
Cód. Validación: 54SC5FJWYNAG99N439D7AHTEF | Verificación: https://altea.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO.- Proceder a la prórroga del contrato de los actuales peones/as de limpieza viaria (Marcel Rupa, Manuel San Segundo San Emérito, Miguel Ángel Torres Moragues,
Darius Zdzislaw Dznonkiewicz, Joaquín Ferrer Más, Bouzza Bouabid El Hamzaoui, Juan José González Molina, José Antonio Prieto Penedo, Francisco García Lledó, Chu-Yen Wong Herrera, José Mª. Benítez Pardo, Marcos Nogueira Da Silva, Victoriano Carsi Berenguer, Santiago Martínez Rojo, Francisca Alvado Santamaría y Jaime Muñoz Palencia) en los términos del artículo citado.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a los afectados y demás departamentos para su debido y puro cumplimiento.

LO MANDA Y FIRMA DEL SR. PRESIDENTE DE PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LO QUE YO EL SECREARIO DOY FE.

Cód. Validación: 54SC5FJWYNAG99N439D7AHTEF | Verificación: https://altea.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2